



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 11 DE MARZO DE 2022

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don LUIS SOLIS VILLA

Doña MARIA JOSEFA LOZANO CASCO

Don MANUEL MEJÍAS TAPIA

Don ZACARÍAS REYES HORRILLO

Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA

Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ

Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Doña ROSA CHAMIZO CHAMIZO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTINEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (Cs):

Doña MARÍA CRISTINA MENEÁ SEGURA

Don DAVID DÍAZ TORVISCO

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022

Página 1 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45

Plaza de España, 1, Villanueva de la Serena, 06700 Badajoz - Tlf.: 924846010

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Página: 1 / 19



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos (Unidas IU-Podemos):
Don EMILIO RODRÍGUEZ TEJEDA

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Con autorización de la presidencia, don Antonio María Ridruejo Cabezas participa en la sesión de forma virtual, a través de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido en virtud de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE nº 91, de 1 de abril).

El señor presidente abre la sesión a las nueve horas y dieciocho minutos, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación, funcionarios municipales y ciudadanos presentes en la misma, y manifestando que “esta sesión plenaria tiene como objetivo seguir avanzando en el proceso de fusión que el pasado día 20 de

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 2 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

febrero los ciudadanos y ciudadanas avalaron a través de su voluntad popular”.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: VALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR RELATIVA A LA INICIATIVA DEL PROCESO DE FUSIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA.

Con el permiso de la presidencia, por el funcionario que suscribe se informa de los resultados de la consulta popular relativa a la iniciativa del proceso de fusión entre los municipios de Don Benito y Villanueva, celebrada el pasado 20 de febrero.

Tras lo cual, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “en nombre de este Equipo de Gobierno, nos gustaría resaltar el buen hacer de todos los empleados públicos que han tomado parte en este proceso, que en total han sido 103 las personas encargadas de desarrollarlo. Queremos resaltar su seriedad, su rigor y eficacia, ya que eso hizo posible que la jornada se desarrollara con total normalidad y sin ningún tipo de inconvenientes”.

Seguidamente, es el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, quien hace uso de la palabra para manifestar que “nuestro Grupo se suma a los agradecimientos hacia los funcionarios públicos por el buen desarrollo de la jornada electoral, al secretario y a todos los compañeros que hicieron posible la votación, porque ha sido un ejemplo de democracia, y creo que

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 3 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

cuando las cosas se hacen desde el diálogo y la concordia, todo se hace con buen pie”.

A continuación, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, refiere que “nosotros nos sumamos igualmente a los agradecimientos dichos por la portavoz del Gobierno, y además queremos agradecerle a la sociedad villanovense la respuesta que tuvo ese día. El proceso en sí fue emocionante y el día no lo fue menos. Y quiero reiterar nuestro apoyo a todo el personal implicado el día del proceso y durante todo el mes y pico que estuvimos de campaña”.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, toma la palabra para mostrar su satisfacción por “el resultado obtenido en la consulta, que deja bien claro cuál es la opción que han tomado los ciudadanos de nuestra ciudad. Tanto el resultado final como el índice de participación muestra el interés que ha despertado esta iniciativa en toda la ciudadanía y pone de manifiesto el interés de continuar con este proceso, en el que, como hemos dicho en algunas ocasiones, quizás lo más complicado viene ahora, llevarlo a cabo y que llegue a buen término, cosa que esperamos que suceda”.

Finalmente, es el señor alcalde quien toma la palabra para explicar que “como se ha dicho aquí por parte de todos los portavoces, creo que estamos ante un momento en el que esta Corporación en su conjunto siente enorme orgullo por formar parte de este proceso, pero sobre todo por haber impulsado el proyecto que más relevancia va a tener en la vida de las próximas generaciones. No era un objetivo sencillo, no quisimos aprobar con un cinco, quisimos hacerlo con buena nota, y los ciudadanos han respondido con la mejor nota de las posibles. Yo he venido diciendo a lo largo de toda la campaña informativa que este proyecto o era de

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 4 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

todos o no era de nadie. Efectivamente, todos quisimos sumarnos a algo que nos invita a un futuro apasionante, diferente, no exento de dificultades, de riesgos, de renunciaciones, pero sobre todo de oportunidades para quienes pueden vivir en una ciudad mejor. Lo hemos logrado, y además en la forma en la que lo hemos hecho, precisamente por el sentimiento de unidad sincero. Yo creo que la ciudadanía también percibe cuando esa unidad es sincera o impostada. Hemos estado unidos con un único objetivo, que era que los ciudadanos puedan vivir mejor, y creo que ha sido avalado muy claramente, lo que implica que cuando la política es el instrumento para resolver problemas los ciudadanos confían plenamente en la política. Habéis hecho, hemos hecho, política con mayúscula y ahora lo que toca es seguir transitando en el camino apasionante que nos va a tocar vivir. Una parte nos tocará a nosotros, otra serán otros protagonistas quienes la lideren, pero, en cualquier caso, siempre podremos decir “yo estuve allí”, como cualquiera de esos doce mil vecinos que han participado activamente. Dar la enhorabuena y el agradecimiento a todos. Solamente discrepo en una cosa con el señor Lozano, porque dice que lo difícil viene ahora, pero yo creo que lo difícil era asumir el reto de aprobar el examen del 20 de febrero, y ahora lo que toca es un largo camino no exento de dificultades, pero, sobre todo en la tramitación jurídica y administrativa, tenemos unos técnicos fantásticos que nos ayudarán a ir despejando el camino y que podamos seguir conformando ese expediente de fusión lo más rápidamente posible para que pronto podamos conocer el objetivo que todos nos marcamos, que es la ansiada unión de los dos municipios”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el asunto es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad (catorce votos del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 5 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Validar los resultados de la consulta popular celebrada el día 20 de febrero de 2022, relativa a la iniciativa del proceso de fusión entre los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena, al amparo del artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo los mismos, según la certificación emitida por la Secretaría General, los siguientes:

- Censo de la votación: 21.331.
- Votantes: 12.573.
- Porcentaje de participación: 58,94%.
- Votos a favor del SÍ: 11.339.
- Porcentaje sobre los votos válidamente emitidos: 90,49%.
- Votos a favor del NO: 1.132.
- Porcentaje sobre los votos válidamente emitidos: 9,03%.
- Votos en blanco: 60.
- Porcentaje sobre los votos válidamente emitidos: 0,48%.
- Votos nulos: 42.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE FUSIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA

Por el secretario que suscribe se informa que, al haberse incluido el asunto en el orden del día de la presente sesión sin haber sido previamente dictaminado, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 6 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En su virtud, se somete a votación dicha ratificación, siendo aprobada por unanimidad.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que “con la aprobación de esta propuesta, de lo que se trata es de dar un paso más en el proceso de la fusión, se trata de organizar todo el trabajo que hay que acometer hasta la realización final del convenio de fusión que deberá ser aprobado por el Pleno. Un documento, el convenio de fusión, que sustentará todos y cada uno de los aspectos multidisciplinarios y multisectoriales que permitan planificar, desarrollar y ejecutar todas y cada una de las actuaciones administrativas. El equipo de trabajo que desarrollará este proceso estará compuesto por personal técnico municipal, de la Diputación Provincial, de la Delegación del Gobierno y de la Junta de Extremadura. Se crean cinco comisiones de trabajo, y destaca, entre todas, por su propia finalidad, y también por la composición de la misma, la Comisión para el estudio, identificación y propuesta de la denominación del futuro municipio, formada por catorce personas, siete mujeres y siete hombres, todas ellas con alta formación en el mundo de la Lengua, la Historia, la Medicina, el Derecho, la Literatura o la Arqueología; apasionados de la letra y de la investigación, que, sin duda, ofrecerán toda su sabiduría para el fin encomendado” -concluye-.

Seguidamente, es el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, quien toma la palabra para manifestar que “cuando se trata de una cuestión técnica y jurídica hay poco que discutir, y, en este caso, hemos acordado entre todos elegir un equipo suficientemente capacitado para resolver esas cuestiones más importantes, y considero que no va a haber ningún tipo de duda entre los debates que haya a colación de estas decisiones”.

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 7 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A continuación, es la portavoz del Grupo Municipal del Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, quien manifiesta que “nosotros ya dijimos lo que opinábamos en la Junta de Portavoces, la composición nos parece correcta, no pueden ser otros que no sean técnicos quienes se encarguen de hacer todos los trabajos internos administrativos. Y en cuanto a los componentes de la Comisión para la propuesta del nombre, estamos totalmente de acuerdo con las personas elegidas”.

Seguidamente, es el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien refiere que “nosotros ya pusimos de manifiesto nuestra opinión e hicimos de hecho nuestra aportación en el proceso de elaboración de este documento. Y queremos mostrar también aquí, en el Pleno, nuestra voluntad de que estamos a favor de este documento consensuado no solamente con los grupos políticos de esta Corporación, sino también con los de Don Benito”.

Por último, es el señor alcalde quien hace uso de la palabra para poner de manifiesto que “este Pleno es el inicio, desde el punto de vista administrativo y legal, de lo que va a venir posteriormente. Agradezco especialmente de que nos pusiéramos todos de acuerdo, y además tan pronto, en relación con los miembros de la Comisión que tendrán la responsabilidad de impulsar dos nombres para que seamos luego las dos Corporaciones quienes decidamos. La responsabilidad que asumen no es pequeña, pero en ese ánimo de consenso y colaboración, porque es una Comisión muy equilibrada, muy bien definida, con perfiles muy adecuados, que tengamos dos denominaciones que nos puedan agradar a todos. Ahora les toca a ellos el debate y la reflexión para que lleguen a acuerdos que nos puedan ayudar a nosotros a tomar la decisión final, que, como representantes públicos, también es nuestra obligación. Y estoy

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 8 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

convencido de que tanto la Corporación dombenitense como la nuestra, cuando nos tengamos que poner de acuerdo en esa Junta de Portavoces, seguiremos transitando por el mismo camino que hemos hecho hasta ahora, el de la unanimidad, para que pronto podamos identificar y empezemos a identificar ese nombre como algo propio” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el asunto es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad (catorce votos del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos), por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la proposición de la alcaldía relativa a la creación de las comisiones de trabajo para la elaboración del expediente de fusión entre los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 14 de octubre de 2021, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta en sesión plenaria, acordó la realización de una consulta relativa a la iniciativa del proceso de fusión entre los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y toda vez que se obtuviera la autorización del Gobierno de la Nación prevista en el citado precepto.

Con fecha 8 de noviembre de 2021, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno de la Nación autorizó la citada consulta popular.

Mediante Decreto de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2021 fue convocada la consulta popular, señalándose el día 20 de febrero de 2022 como fecha para su celebración.

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 9 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Celebrada la consulta popular, escrutados los votos y validados los resultados, tras alcanzarse el objetivo plasmado en el acuerdo plenario por el que se autorizó la consulta, esto es, habiéndose logrado el voto favorable de, al menos, el 66% de los votos válidos emitidos, concretamente un 90,49% de apoyo en Villanueva de la Serena y el 66,27% en Don Benito, procede iniciar los trabajos tendentes a materializar el resultado de la voluntad popular y, para ello, es preciso constituir las comisiones de trabajo sectoriales al objeto de analizar, diagnosticar y elaborar la documentación necesaria para la formalización del convenio de fusión previsto en el artículo 13 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado convenio de fusión cobra especial trascendencia por cuanto constituye el instrumento que permite planificar, desarrollar y ejecutar todas y cada una de las actuaciones administrativas precisas para materializar la fusión de ambos municipios.

El proceso hasta alcanzar la fusión es técnicamente complejo, puesto que requerirá de un análisis y articulación jurídica, económico-presupuestaria, patrimonial, organizativa y urbanística, entre otros muchos aspectos, lo que aconseja movilizar todos los recursos técnicos disponibles, tanto los propios municipales, como los de la Diputación Provincial de Badajoz, para lo que ya se formalizó un Protocolo General de Actuaciones entre los dos Ayuntamientos y la propia Corporación Provincial, cuyo objeto era precisamente establecer el marco de colaboración y cooperación necesario, con la finalidad de aunar esfuerzos y establecer los vínculos de coordinación necesarios para culminar con éxito el impulso y desarrollo del procedimiento de fusión de los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena.

En base al mismo, las comisiones de trabajo que se plantean cuentan con una composición intermunicipal y la participación de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz, de la Delegación del Gobierno en Extremadura

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 10 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

y de la Junta de Extremadura, en cuanto Administración competente esta última para la aprobación del expediente de fusión.

El objetivo de estas comisiones es articular técnicamente de forma homogénea toda la documentación necesaria para la confección del expediente, con la propuesta de convenio de fusión que debe someterse a la aprobación de los dos Plenos municipales.

PROPUESTA

Aprobar la creación de las siguientes comisiones de trabajo para la elaboración del expediente de fusión de los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIOS A LA FUSIÓN Y DE LA GESTIÓN DEL PERÍODO TRANSITORIO

Esta comisión tendrá carácter interadministrativo y será la responsable de la coordinación de todo el procedimiento de fusión.

Corresponden a esta comisión las siguientes funciones:

- Coordinar, impulsar y asistir al resto de comisiones y grupos de trabajo para planificar, identificar y elaborar la documentación necesaria para completar el expediente del procedimiento de fusión.
- Informar los expedientes o fórmulas de gestión de servicios básicos municipales de forma que se adecuen y homogeneicen las fórmulas de gestión y los niveles de calidad de los servicios, proponiendo, en su caso, fórmulas de gestión conjunta.

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 11 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Proponer la elaboración de cuantos estudios y trabajos técnicos resulten necesarios para conformar el expediente de fusión.

- Elaborar un análisis de impacto de la nueva realidad que conforma la fusión, al objeto de proponer a las Administraciones competentes la modificación de cuantas normas o instrumentos resulten necesarios para dotar de nuevos servicios de todo tipo (judiciales, administrativos, universitarios, etc.) a la nueva ciudad.

- Informar a los grupos políticos de las dos Corporaciones del desarrollo de los trabajos.

Esta comisión tendrá carácter interadministrativo y estará formada por un cargo público del Equipo de Gobierno de cada uno de los Ayuntamientos, un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, la Directora General de Administración Local de la Junta de Extremadura y el Diputado Delegado del Área de Cooperación Municipal de la Diputación Provincial de Badajoz, en cuanto responsable este último de la asistencia técnica a municipios para todo lo relativo a la coordinación y supervisión del procedimiento de fusión.

Además de la composición política, la comisión de coordinación estará integrada por los siguientes funcionarios públicos:

- El secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena o funcionario en quien delegue o le sustituya.

- El secretario del Ayuntamiento de Don Benito o funcionario en quien delegue o le sustituya.

- El director de Área de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación Provincial de Badajoz o funcionario en quien delegue o le sustituya.

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 12 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- La jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Administración Local, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, o funcionario en quien delegue o le sustituya.

- El secretario general de la Delegación del Gobierno en Extremadura o funcionario en quien delegue o le sustituya.

COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO, IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE LA DENOMINACIÓN DEL FUTURO MUNICIPIO

Esta comisión será la encargada de analizar y proponer la posible denominación para la ciudad resultante de la fusión, que represente y se identifique con los valores históricos, culturales y toponímicos del ámbito geográfico de influencia del nuevo término municipal.

Los nuevos nombres deben ser diferentes y diferenciadores de las actuales denominaciones, y deben buscar elementos comunes de arraigo que representen a los vecinos de ambas localidades.

La composición de esta comisión deberá ser paritaria y estará compuesta por los siguientes catorce miembros a designar por los dos Plenos municipales:

MERCEDES PÉREZ GALLEG0. Escritora dombenitense. Diplomada en Magisterio por la rama de Ciencias Sociales. Ha participado en un proyecto para mujeres en riesgo de exclusión social durante 18 años. Fue nominada por la web de RNR a mejor escritora revelación nacional 2014 y Mo duinne a mejor romance actual nacional.

CÉSAR CHAPARRO GÓMEZ. Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Extremadura. Tiene más de 150 trabajos de investigación. En la actualidad es director del Centro de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI).

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 13 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Investigadora postdoctoral Juan de la Cierva y doctora en Arqueología por la Universidad Autónoma de Madrid. Investigadora principal del proyecto de la FECYT, Tarteso en Comunidad. Autora de diversos trabajos de investigación sobre Tarteso.

MANUEL CASADO VELARDE. Catedrático emérito de Lengua española en la Universidad de Navarra. Desde 2004 es académico correspondiente de la Real Academia Española.

SUSANA MARTÍN GIJÓN. Licenciada en Derecho, especialista en relaciones internacionales y derechos humanos. Escritora.

VÍCTOR GUERRERO CABANILLAS. Académico correspondiente de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Licenciado en Medicina y Cirugía. Recibió la Medalla de Extremadura 2010.

MARÍA DEL PILAR MONTERO CUIEL. Profesora titular del Departamento de Filología Hispánica y Lingüística General de la Universidad de Extremadura.

JULIO CARMONA CERRATO. Profesor del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, Lengua y Literatura de la Universidad de Extremadura.

MARÍA VICTORIA PINEDA GONZÁLEZ. Profesora del Departamento de Lenguas Modernas y Literatura Comparada de la Universidad de Extremadura.

DIEGO SOTO VALADÉS. Cronista Oficial de la ciudad de Don Benito.

CARMEN FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ. Filóloga, doctora, historiadora, empresaria y académica. Licenciada en Filología Clásica. Doctora en Filología Española por la Universidad Complutense de Madrid. Es académica numeraria de la Real Academia de Extremadura.

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 14 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ANTONIO BARRANTES LOZANO. Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena.

JESÚS SÁNCHEZ ADALID. Escritor y doctor en Derecho. Fue juez durante dos años. Estudios de Filosofía y Teología. Sacerdote en Mérida y Canónigo del Cabildo de la Catedral Metropolitana de Mérida, es delegado episcopal en la Pastoral Universitaria. Profesor de Ética en el Centro Universitario Santa Ana, adscrito a la Universidad de Extremadura. Nombrado académico de número de la Real Academia de las Artes y las Letras de Extremadura. Actualmente director de la misma.

TRINIDAD NOGALES BASARRATE. Historiadora, doctora en Arqueología, investigadora, gestora cultural y académica. Ha ocupado diferentes cargos de gestión cultural. Ha sido consejera de Educación y Cultura de Extremadura. Desde 2017 es directora del Museo Nacional de Arte Romano.

Designada la composición de la comisión, se constituirá de forma inmediata y dispondrá de un plazo de dos meses para proponer y presentar a los dos Ayuntamientos dos nombres para la nueva ciudad, al objeto de que ambos Plenos municipales sometan a votación la denominación del nuevo municipio.

Al objeto de garantizar la inscripción del nuevo municipio en el Registro de Entidades Locales, la comisión deberá tener en cuenta que las denominaciones propuestas no coincidan o puedan producir confusión con otras ya existentes, para lo que deberán formular las consultas previas necesarias al citado Registro.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Esta comisión será la responsable de analizar la situación económico-financiera de cada uno de los Ayuntamientos, así como de identificar y relacionar el patrimonio mobiliario e inmobiliario de cada uno de los dos municipios. Para ello, deberá acometer, entre otras, las siguientes funciones:

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 15 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- *Elaborar una propuesta de inventario de bienes muebles e inmuebles del nuevo municipio, a partir de los respectivos inventarios municipales, llevando a cabo, en su caso, la depuración física y jurídica de los mismos, añadiendo una propuesta de reestructuración para generar la distribución de los bienes de dominio público para la nueva entidad municipal. Como consecuencia de ese proceso de estudio, se propondrán todas aquellas operaciones de mutación demanial y, en general, de naturaleza inmobiliaria, que permitan la excelencia de la prestación de los servicios públicos por el ente de nueva creación y, en su caso, nuevos rendimientos patrimoniales.*

- *Elaborar una memoria con las distintas formas de gestión vigentes hasta la fecha, duración pendiente de los respectivos contratos, convenios, concesiones, etc. y fórmulas o propuestas de inclusión o modificación de esos instrumentos o, en su caso, de coordinación entre las distintas figuras que han de convivir hasta la extinción de su vigencia, convergiendo todos ellos hacia la unidad de prestación.*

- *Identificación de los organismos públicos dependientes de cada una de las Corporaciones y descripción de su situación económico-financiera, con identificación de la relación de bienes, derechos y obligaciones de cada uno.*

- *Análisis de la estructura presupuestaria y la contabilidad, con la búsqueda de fórmulas y herramientas de gestión, de forma que se facilite su integración.*

- *Realizar un estudio sobre los impuestos municipales, tasas, precios públicos, etc., y sus correspondientes ordenanzas fiscales vigentes en cada uno de los Ayuntamientos, así como los sistemas de bonificaciones y exenciones, para culminar un proceso de unificación de las ordenanzas fiscales y no fiscales.*

- *Elaboración de un estudio de solvencia del nuevo municipio. De forma apriorística, cabe deducir un resultado favorable, con una evidente proyección a la mejora, no sólo por los incentivos que se han diagnosticado en la participación*

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 16 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de los tributos del Estado, sino por la traza favorable que suponen las economías de escala y la reducción de estructuras.

- Determinación de una relación de los derechos y obligaciones en los que se subrogará el nuevo municipio, razón por la cual se debe generar la debida detección de todos los créditos y débitos.

Esta comisión estará compuesta por los responsables de las concejalías competentes en la materia, además de por el personal técnico que designen los mismos.

Al objeto de realizar el análisis y la propuesta de armonización fiscal podrá contar con la colaboración del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto responsable, por delegación, de la gestión de la recaudación y la gestión tributaria de ambos Ayuntamientos.

COMISIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Esta comisión tiene un papel relevante en la planificación y desarrollo urbanístico de la nueva ciudad.

Debe tenerse presente que los instrumentos de ordenación urbanística de ambas ciudades incorporaron en su redacción los efectos de una hipotética fusión, por todo cual se parte de una ventaja cualitativa, que permitirá mayores posibilidades de coordinación de las distintas normativas y una cómoda transitoriedad.

La comisión deberá acometer las siguientes funciones:

- Definir la delimitación de los planos de los términos municipales que van a fusionarse, con señalamiento, en su caso, de los nuevos límites o línea divisoria del nuevo municipio. Para ello, deberá solicitarse del Instituto Geográfico Nacional

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 17 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

certificación de la información contenida en el Registro Central de Cartografía relativa a los límites jurisdiccionales que constituyan el perímetro de los municipios a fusionar.

- Elaboración de un estudio sobre las normas urbanísticas vigentes en cada uno de los Ayuntamientos, en el que se propongan fórmulas de coordinación entre los distintos instrumentos, posibilidades de coordinación de las distintas normativas, transitoriedad y un proyecto de norma urbanística del nuevo municipio.

- Propuesta de armonización de la normativa urbanística para facilitar la gestión durante el período transitorio.

- Estudio y análisis de la denominación de las calles de cada una de las ciudades, al objeto de elaborar una propuesta de armonización que facilite la aprobación del callejero de la nueva ciudad tras la efectividad de la fusión.

Esta comisión estará compuesta por los responsables de las concejalías competentes en la materia, además de por el personal técnico que designen los mismos, y estará asistida por funcionarios del Área de Fomento (Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura) de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Esta comisión será la encargada de analizar las estructuras de personal de cada uno de los dos Ayuntamientos, al objeto de homogeneizar y adecuar la estructura resultante, integrando servicios y redistribuyendo efectivos.

Esta comisión deberá elaborar una propuesta de relación de puestos de trabajo (RPT) en la que se materialice el objetivo de integración, respetando las condiciones de trabajo del personal de ambos Ayuntamientos.

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 18 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Esta comisión estará compuesta por los responsables de las concejalías competentes en la materia, además de por el personal técnico que designen los mismos, y estará asistida por funcionarios del Área de Cooperación Municipal de la Diputación Provincial de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, en relación con los artículos 37 y 103.3 de la Constitución, y el artículo 31 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la propuesta elaborada será objeto de consulta y negociación con los representantes de los empleados públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

acta sesión extraordinaria Pleno 11 de marzo de 2022
Página 19 de 19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	18-03-2022 09:22:46
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-03-2022 13:16:45